

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 165-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 02 de julio de 2019

VISTO:

El Informe N° 164-2019-AMEP-GM-MPJB de fecha 17 de junio de 2019, el Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE MAQUINARIAS DE LA ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado de la MPJB, que tiene como finalidad coadyuvar al desarrollo social y económico de la Provincia Jorge Basadre, mediante la prestación de servicios de maquinaria y equipo pesado, a la comunidad de conformidad con las atribuciones y facultades que la Ley le confiere a la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 164-2019-AMEP-GM-MPJB de fecha 17 de junio de 2019, el Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, Ing. Ellas Mamani Mamani, remite a la Gerencia Municipal - MPJB, el plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE MAQUINARIAS DE LA ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO", manifestando que para el buen funcionamiento de las maquinarias, se debe realizar reparaciones de sistema de transmisión y eléctrica, reemplazo de repuestos, ejecución de mantenimiento correctivos, imprevistos mecánicos, con la finalidad de conservar la operatividad y rendimiento, evitando si paralizaciones de maquinarias por fallas mecánicas, por lo tanto solicita la aprobación por un monto total de S/ 8,072.80 (Ocho Mil Setenta y Dos con 80/100 soles) a fin de garantizar la operatividad de la maquinaria (Retroexcavadora y Camión Volquete).

Que, mediante Informe N° 440-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 21 de junio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal – MPJB los actuados y luego de realizar el análisis de los antecedentes y el presupuesto institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad, emite opinión FAVORABLE por el monto de S/ 8,072.80 soles para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Mantenimientos Correctivos de Maquinarias de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado" con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del Plan de Trabajo, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 315-2019-MPJB/GAF de fecha 26 de junio de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal los actuados para su aprobación del PLAN DE TRABAJO mediante acto resolutivo.

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 165-2019-GM/MPJB



Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: **"MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE MAQUINARIAS DE LA ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO"** solicitado por el Jefe de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, con un presupuesto total de **S/ 8,072.80 (Ocho Mil Setenta y Dos con 80/100 soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento - Recursos Directamente Recaudados, con el plazo de ejecución de 10 días y por la modalidad de ejecución de administración directa y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución del presente dispositivo al Jefe de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c.:
- Archivo
- OAJ
- OPP
- GAF
- AMEP
- OC